UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - RECTORADO

CONTRATO DE LICITACIÓN N° 15/2015

CO 06/2015 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA U.N.C." - ID Nº 291.529

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los tres días del mes de agosto del año dos mil quince, entre: la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC Nº 80045779-0,** representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. Nº 04/15 de fecha 25 de junio de 2015; el **C.P.N DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC Nº 234/2014; el **Ing. Agr. CORNELIO VÁZQUEZ TORRES**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 805.246, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, nombrado por el consejo Directivo por Resolución REC Nº 157/2015, de fecha 15 de junio de 2015; el **Ing. Com. GERARDO LANG FERRI**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 2.100.756, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, nombrado por Resolución - REC Nº 166/2015 de fecha 22 de junio de 2015; el **Dr. ROBERTO GUSTAVO BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 854.253, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Medicina, nombrado por el consejo Directivo por Resolución REC Nº 196/2014, de fecha 25 de julio de 2014; la **Mg. MARIA CONCEPCIÓN ARAUJO DE BENITEZ**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 1.207.790,de nacionalidad paraguaya, casada, en su calidad de Decana de la Facultad Humanidades y Ciencias de la Educación, nombrado por el consejo Directivo por Resolución REC Nº 165/2015, de fecha 22 de junio del 2015, y el **Lic. JORGE DANIEL MELLO ROMAN** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 2.973.085, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas, nombrado por el consejo Directivo por Resolución REC Nº 144/2014, de fecha 17 de junio del 2014, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la empresa **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS, RUC Nº 787858-3**, representada en este acto por el **Sr. FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 787858, de nacionalidad paraguaya, casado, con domicilio legal y/o jurídico en las calles Juan Ángel Benítez e/ Padre Molas y Carmelo Peralta de la ciudad de Coronel Oviedo, en su calidad de representante legal de la misma, en adelante la CONTRATISTA; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LICITACIÓN Nº 15/2015, para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA U.N.C.",** según Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015",** y estarán sujetos a las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Este contrato tiene por objeto establecer las prestaciones de las partes y las condiciones, formas, calidades, medidas y tiempo que la CONVOCANTE acuerda con la ADJUDICADA para el CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/15 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA U.N.C.".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Ing. Agr. Cornelio Vázquez Torres
DECANO
Facultad de Ciencias Agrarias - U.N.C.

Mg. Maria Concepción Araujo de Benitez
Decana
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.C.

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA - UNC

Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f. El Dictamen y Cuadro de Adjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
g. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables al tipo de trabajo objeto del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*001*	*00*	*00*	*540*	*10*	*1*	*1*	*10.740.000*
2015	*2*	*001*	*02*	*00*	*540*	*30*	*1*	*1*	*12.925.000*
2015	*2*	*001*	*03*	*00*	*540*	*10*	*1*	*1*	*8.970.000*
2015	*2*	*001*	*03*	*00*	*540*	*30*	*1*	*1*	*12.717.000*
2015	*2*	*001*	*04*	*00*	*540*	*30*	*1*	*1*	*14.635.000*
2015	*2*	*001*	*05*	*00*	*540*	*30*	*1*	*1*	*21.456.000*
2015	*2*	*001*	*06*	*00*	*540*	*30*	*1*	*1*	*4.702.000*
Monto Total de la Adjudicación:									***86.145.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **291.529.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/15, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, previa confirmación del **Plan Anual de Contrataciones**, según la Resolución REC Nº 046/15, de fecha 27/02/2015; la aprobación de la **Licitación** del **Pliego de Bases y Condiciones**, por parte de la máxima autoridad, concretada por Res. REC Nº 133/15 de fecha 29/05/15 y la **Adjudicación** llevada a cabo de conformidad al Dictamen N° 035/15 de fecha 02/07/2015, del Comité de Evaluación de Ofertas, y a la Resolución REC Nº 191/15, de fecha 17/07/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio TOTAL (IVA incluido)
RECTORADO / O.G.: 541- Adquisición de Muebles y Enseres. F.F.10									
8	40101701-002	Acondicionador de aire: tipo Split. 24.000BTU. Frio/Calor de Fábrica. Bajo consumo de energía. 4 niveles de seguridad. Compresor rotativo. Doble entrada de aire. Función Sleep. Control remoto. Filtro de carbón activo. Incluye Kit de	FAMA	CHINA	UNID	UNIDAD	3	3.580.000	10.740.000

		Instalación y servicio de instalación. Garantía escrita de 1 año como mínimo.							
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS / O.G.: 541- Adquisición de Muebles y Enseres. F.F. 30									
12	44103204-001	Armario Metálico de 2 (dos) puertas batientes, puertas montadas sobre bisagras, reforzadas con rueditas, color crema, cerradura de tipo Yale con llave, Medidas: 180m de alto - 0.90m de ancho - 40m de fondo.	METALFIG	NACIONAL	UNID	UNIDAD	5	1.195.000	5.975.000
16	30191501-001	Escalera tijera doble de aluminio, dialéctica no conductora, acceso ambos lados, reforzado, 12 peldaños plano estriados antideslizantes de duraluminio en ambas hojas. Escuadras de refuerzo antitorsión en peldaños inferiores con separadores articulados. Zapatas antideslizantes en su base., capacidad de carga 136 kg., Altura máxima de 3.60, color a confirmar.	ALULEV	BRASIL	UNID	UNIDAD	1	1.400.000	1.400.000
20	40101701-002	Aire Acondicionado Tipo Split de 18.000 BTU Frio/Calor, con control remoto, silencioso. INCLUYE Todo los materiales necesarios para su puesta en funcionamiento tales como: soporte, cables y llaves, así como la mano de obra para la instalación del producto y una garantía de cómo mínimo de un año.	FAMA	CHINA	UNID	UNIDAD	2	2.775.000	5.550.000
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS / O.G.: 541- Adquisición de Muebles y Enseres. F.F. 30									
23	52131501-006	Cortina vertical hecha en tela poliéster anti solar. No lavable, en bandas de 89mm, como mínimo color a definir, con rieles anonizados, cadenita perlada para manejo de las mismas. Bandas giratorias, medidas; 1,40m alto y 2,25m de ancho. Color de tejido a elección según muestrario. Incluye colocación y materiales.	EXPOBLINDS	NACIONAL	UNID	UNIDAD	15	431.800	6.477.000
27	56101520-001	Armario Metálico: 2 puertas batientes con 3 estantes regulables en altura. Asa incorporado para facilitar la apertura de la puerta. Bisagras reforzados ocultas., con cerradura y dos copias de llaves, manijas en la puerta.	METALFIG	NACIONAL	UNID	UNIDAD	2	1.195.000	2.390.000

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Ing. Agr. Cornelio Vázquez
DECANO
Facultad Ciencias Agrarias

FRANCISCO SIMINO ROTELA LOPEZ

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Mg. María Concepción Araujo
Decana
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. UNC

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA - UNC

Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

		Estantería de doble uso que permita la colocación de carpetas colgantes. Medidas mínimas: 1,80m de alto; 0,90m de ancho; 0,60m de fondo. Color gris.							
31	47131710-001	Dispensador para papel higiénico, en acero inoxidable: con mandril de cartón de 45 mm de diámetro, provisto de visor frontal del nivel de rollo, con arandela muelle retenedor; apertura frontal basculante y cierre por llave. Medidas del dispenser: 26.5 cm de alto x 25 cm de diámetro x 12 cm de fondo. Incluye 1 fardo de 4 rollos de 300 metros como repuesto para cada dispensador. Diámetro máximo del rollo: 24 cm. Capacidad máxima del rollo: 300 metros.	PLESTIN	BRASIL	UNID	UNIDAD	10	385.000	3.850.000
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS / O.G.: 541- Adquisición de Muebles y Enseres. F.F. 10									
32	47131707-001	Secador de manos eléctrico. Diseño redondo con sensor de activacion inferior a 11 cms. App. Con apagado automático. Capacidad de 2100 W. Flujo de aire: sobre 30 m/seg. Protección eléctrica de sobrecalentamiento, material de acero inoxidable. Incluye elementos para la instalación. Medidas del equipo aprox. en cms.: 23 de ancho, 26 de alto, 27 de fondo.	HOSPICE	ARGENTINA	UNID	UNIDAD	6	1.495.000	8.970.000
FACULTAD DE MEDICINA / O.G.: 541- Adquisición de Muebles y Enseres; F.F. 30									
37	56112104-001	Silla Giratoria Gerencial reclinable de respaldo alto, altura regulable con giro horizontal, base de cinco rayos fabricada en cromo de 64 cm de diámetro, con alma de acero de 5 cm. Estructurada en plástico reforzado. Límite de peso: 120 kg. Tapizado en cuero ecológico (símil cuero) de alta resistencia al desgaste y al rozamiento. Mecanismo reclinable (anti pánico). Apoya brazo en cromo con alma de acero, ruedas de doble giro, cuerpo 100% en nylon 6.6, diámetro de a la rueda con 50mm, y llantas de doble inyección con acabado en poliuretano. Eje central en acero SAE 1020 conformado	SILVESTRI	ARGENTINA	UNID	UNIDAD	4	1.330.000	5.320.000

Dr. CLARITO ROJAS MAR
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA - UNC

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

Mgtr. Jorge Daniel Prieto Román
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas

Mg. María Concepción Araujo
Decana
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.C

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

		en frío y apoyado en pista de esfera de rodamiento de acero carbono, fijados a la base a través de anillos de presión en acero conformado							
40	5214150 2-001	Microondas Digital: Capacidad: 38 litros. Color: Acero Inoxidable. Descongelado: Sí. Grill: Sí. Material: Acero Inoxidable. Tipo de Panel: Digital Opciones Autococinado: 9. Peso: 18 kg. Material del Plato: Vidrio. Potencia: 1400 W Reloj: Sí. Seguro Niños: Sí. Dimensiones (Largo x Ancho x Alto): 44 x 56 x 32 cm. Otras especificaciones: Bajo Nivel de Ruido. Garantía: 1 año. Tamaño del Producto: Mediano.	MATSUI	CHINA	UNID	UNIDAD	1	735.000	735.000
41	4810171 4-001	Bebedero eléctrico: Dispensador de agua fria y caliente. Capacidad compatible para botellones de 5 a 20lts. Gabinete de plástico inyectado, totalmente desmontable de fácil sustitución y bajo costo. Depósito de agua (3.3lts) Grifos de gran caudal, totalmente desmontables, agiliza el uso y facilita la higienización y el mantenimiento. Equipo con Termostato Regulable en el costado, entregando al cliente la posibilidad de variar la temperatura del agua. Compresor hermético. Bajo consumo de energía. Sistema de refrigeración balanceado. Posee Caja y bandeja recoge gotas, facilitando la manipulación y la higienización. 220 volts 2.7 A. Peso: 17.5 Kg. Potencia: 600 watts. Bloqueo de seguridad en el grifo agua caliente. Garantía mínina de un año.	SPEED	CHINA	UNID	UNIDAD	4	1.105.000	4.420.000
42	4219190 2-001	Armario de almacenamiento institucional metálico con dos puertas batientes con bandeja interna graduable, Medidas: 1,80 mts de alto, 0,80 mts de ancho, 0,40 mts de fondo.	METALFIG	NACIONAL	UNID	UNIDAD	4	1.040.000	4.160.000
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION / O.G.: 541- Adquisición de Muebles y Enseres; F.F. 30									
47	4010170 1-002	Aire acondicionado tipo Split. 24.000 BTU. Frío/Calor. Con Display LCD. Control	FAMA	CHINA	UNID	UNIDAD	6	3.576.000	21.456.000

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA - UNC

Ing. Agr. Sabino Vázquez Tarré
DECANO
Facultad Ciencias Agrarias - U.N.C.

ARITO ROJAS MA
Rector
ersidad Nacional de Concep

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Concepción Araujo
Decana
de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.C

Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

		Remoto. Doble Temporizador. Programable. Enfriamiento de Alto Poder. Alimentación de energía de 220v. Salida de aire, 5 paletas y control automático de ventilación.Deshumidificador. Temporizador. Función Sleep y auto restart. Filtro Lavable. 1 Año de Garantía escrita. Incluye kit de instalación y servicio de instalación eléctrica y del equipo.							
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGICAS / O.G.: 541- Adquisición de Muebles y Enseres; F.F. 30									
49	5213150 1-006	Cortina vertical hecha en melanina de tela poliéster, con cordón para desplazamiento horizontal y cadenilla para orientación de lamas. Cabezal de aluminio, color a elegir. Medidas: Alto 150 cm y ancho 180 cm. Incluye colocación.	EXPOBL INDS	NACIO NAL	UNI D	UNIDAD	4	343.000	1.372.000
56	5610170 3-001	Escritorio tipo ejecutivo: de cedro, lustrado, con 6 cajones. Largo 1,60m; Ancho 0, 80 m; Alto 0,80m.	FRANCI	NACIO NAL	UNI D	UNIDAD	2	1.040.000	2.080.000
58	5610152 0-009	Mueble de cocina: Color blanco, con lavavajillas de acero inoxidable, tres puertas con manijas, un estante horizontal por dentro. Medidas Alto: 85 cm como mínimo, Ancho 135 cm como mínimo.	FRANCI	NACIO NAL	UNI D	UNIDAD	1	1.250.000	1.250.000
TOTAL									**86.145.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes ochenta y seis millones ciento cuarenta y cinco mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2015, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario - Departamento de Patrimonio.

Ing. Agr. Cecilia Vazquez Decana Facultad Ciencias Agrarias - U.N.C.

LARITO ROJAS MA... Rector ...rsidad Nacional de Concepción

FRANCISCO SIMON BOTEANO LOPEZ

CPN David Arturo Guenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Gerardo Lang Ferr...
Decano
FCEA - UNC

Dr. Roberto Gustavo Borrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

...Concepción Araujo de ...
Decana
...de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.C.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato por parte de la CONVOCANTE, estará a cargo de los firmantes del presente documento, de forma conjunta y en coordinación con el Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la U.N.C. el Ing. Com. Elpidio David Medina Avalos.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato, la misma asciende a un total de **Gs. 4.307.250** (Guaraníes cuatro millones trescientos siete mil doscientos cincuenta), y lo podrá adoptar a elección en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto 21.909/03; con un periodo de validez de hasta el 31/12/2015, contabilizados a partir de la firma del Contrato.-

La no presentación del citado documento, dará lugar a la CONVOCANTE para que aplique lo dispuesto en el 2º párrafo del Artículo 36, de la ley 2051/2013.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (CGC 26.1). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

Ing. Agronomo Rodolfo Tuker
Facultad Ciencias y Tecnologías - UNC

RITO ROJAS M.
Rector
dad Nacional de Conce

FRANCISCO SABINO ROTELA NUÑEZ

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA - UNC

Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

Dra. Jorge Daniel Fritz Román
Facultad de Ciencias Agrarias

Ing. María Concepción Araujo
Decana
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. UNC

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOBRE TALES CLÁUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 08 (ocho) páginas, en 08 (ocho) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Sr. Francisco Sabino Rotela López
Rep. Legal Franci Electrodomésticos
Contratista

Ing. Agr. Cornelio Vázquez Torres C.
Decano de la F.C.A.
Contratante

Lic. María Concepción Araujo de Benítez
Decana de la F.H.Y.C.E.
Contratante

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Decano de la F.C.E.A.
Contratante

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Decano de la F.C.E.T.
Contratante

Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano de la Facultad de Medicina
Contratante

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General - Rectorado
Contratante

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector de la UNC
Contratante